

1282-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y seis minutos del ocho de diciembre de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón BARVA de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO celebró el día catorce de noviembre del año dos mil veintitrés, la asamblea cantonal de BARVA, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN BARVA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112380573	JORGE ALBERTO SANCHO JOVANE	PRESIDENTE PROPIETARIO
111180303	DUNNIA ANDREA RODRIGUEZ ARIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
205930388	MANUEL EMILIO HERNANDEZ FUENTES	TESORERO PROPIETARIO
900810725	ILVIA MARIA JOVANE SOLANO	PRESIDENTE SUPLENTE
603430628	ARAGON MARKUS BLANCO	SECRETARIO SUPLENTE
602640695	GERARDO ALEXANDER NOGUERA IZABA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401021149	EUGENIA YOLANDA GAMBOA CALDERON	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111180303	DUNNIA ANDREA RODRIGUEZ ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205930388	MANUEL EMILIO HERNANDEZ FUENTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
900810725	ILVIA MARIA JOVANE SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602640695	GERARDO ALEXANDER NOGUERA IZABA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112380573	JORGE ALBERTO SANCHO JOVANE	TERRITORIAL PROPIETARIO

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/aca
C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO
Ref., No. S: 19037-19093-2023